

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 NÚMERO DE ACTA	CP-SM-1-2025-MDVV-CS-1
-------------------------	-------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N°01-2025-MDVV-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE 50710 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA VIRGEN DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	28/04/2025	28/04/2025	15:00	16:00
- Para la calificación:	28/04/2025	28/04/2025	16:00	17:00
- Para la evaluación:	28/04/2025	28/04/2025	17:00	18:00
- Para el otorgamiento de la buena pro:	28/04/2025	28/04/2025	18:00	18:30

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes					
Presidente	FERNANDO ROSAS PAIVA	Condición	MIEMBRO DEL OEC	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	JUAN JOSE GARCIA MOLINA	Condición	MIEMBRO AREA USUARIA	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	WILMER CARHUAS MELGAR	Condición	EXPERTO INDEPENDIENTE	Titular	X
				Suplente	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
N°	Numero RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Fecha registro	Estado	
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2025-03-20 19:14:56.0	Válido	
2	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	2025-03-08 13:02:39.0	Válido	
3	10093122220	VILCA TORRES RAUL HANE	2025-03-25 12:12:05.0	Válido	
4	10099509509	MENDOZA YUPANQUI YONI	2025-03-07 20:54:04.0	Válido	
5	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2025-03-09 18:35:28.0	Válido	
6	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2025-03-12 21:23:33.0	Válido	
7	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	2025-03-28 15:13:51.0	Válido	
8	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	2025-03-20 23:45:32.0	Válido	
9	10282440763	ENCISO LOZANO ALFREDO	2025-03-23 16:13:27.0	Válido	
10	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2025-03-20 18:12:41.0	Válido	
11	10282957235	REYES FONSECA ODON	2025-03-10 04:24:03.0	Válido	
12	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-04-03 21:26:14.0	Válido	
13	10404218170	EVANAN TACAS HELMER	2025-03-14 21:42:51.0	Válido	
14	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2025-03-17 10:20:09.0	Válido	
15	10417267986	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	2025-03-09 09:23:36.0	Válido	
16	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	2025-03-14 16:05:11.0	Válido	
17	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-03-14 15:46:58.0	Válido	
18	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-03-07 01:54:24.0	Válido	
19	15400761407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	2025-03-20 23:01:14.0	Válido	
20	20406468764	ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.	2025-03-23 19:29:17.0	Válido	
21	20452435323	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L.	2025-03-17 17:14:54.0	Válido	
22	20452518024	TELIZCRO S.R.L.	2025-03-07 00:23:22.0	Válido	

23	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.	2025-03-07 12:13:45.0	Válido
24	20492767701	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	2025-03-07 23:25:31.0	Válido
25	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A	2025-03-07 15:38:46.0	Válido
26	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-13 09:40:50.0	Válido
27	20573333081	PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA	2025-03-17 16:23:19.0	Válido
28	20601369738	CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES VASCON S.A.C.	2025-03-14 08:34:11.0	Válido
29	20606100451	CORPORACION FHARMACEUTICA Y LABORATORIO S.R.L.	2025-03-20 16:37:54.0	Válido
30	20606831839	SERCONS M&S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 00:47:17.0	Válido
31	20607360066	CIVIL ENGINEERS GROUP S.A.C.	2025-03-21 17:08:13.0	Válido
32	20610999744	OCHOA & VEGAS ASOCIADOS S.R.L.	2025-03-28 09:35:17.0	Válido
33	20612685925	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA C & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-28 09:35:03.0	No válido
34	20612685925	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA C & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-28 09:35:03.0	No válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Numero RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Monto ofertado	Estado
1	10417267986	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	S/ 644,837.81	Válido
2	10282440763	CONSORCIO SUPERVISION A&A	S/ 644,837.81	Válido

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	Se observa que el "ANEXO N°4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA (FOLIOS 0013)", presentado por el postor CONTRAVIENE lo señalado en el 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA del CAPITULO I de la SECCION ESPECIFICA de las BASES ADMINISTRATIVAS, en el cual se precisa "Importante: En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado". Por lo tanto, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 04735-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado que precisa "(...) es pertinente primero remitimos a las bases integradas, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones." NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	Ítem N°01 (Ítem unico)

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	no requisito de calificación se acredita	
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	no requisito de calificación del contrato se acredita	
B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	no requisito de calificación del contrato se acredita	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

7.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
...		

7.3	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	ITEM N°01 (ITEM UNICO)

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	100	CALIFICA

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	S/ 716,486.45	S/ 644,837.81	90.00	CALIFICA

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	100 puntos

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pe)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.90	C2 = 0.10	C1xPT+C2xPe		
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	90	10	100		100 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SUPERVISION A&A	S/ 644,837.81

10 ACUERDO ADOPTADO				
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:				
Unanimidad	X	Mayoría		Fundamento del voto discrepante

11	 FERNANDO ROSAS PAIVA			 JUAN JOSE GARCIA MOLINA			 WILMER CARHUAS MELGAR		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN									